MESA DE ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
NOTA N° 1502
ENTRADA 10 - 11 - 2026
SALIDA
HORA 09:02

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

RESOLUCIÓN N°: 021/2026

RESOLUCIÓN

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N.º 14,471, denominada "Ley EMA", que establece en el ámbito de la Provincia de Santa Fe un sistema para la prevención y el abordaje integral de las violencias digitales en el ámbito educativo; y

CONSIDERANDO:

Que las tecnologías digitales constituyen actualmente una parte fundamental de la vida cotidiana, de las relaciones sociales y de los procesos educativos, generando nuevas oportunidades de aprendizaje y comunicación, pero también nuevos desafíos vinculados con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

Que las violencias digitales pueden manifestarse a través de distintas prácticas, entre ellas el acoso, hostigamiento, difusión no consentida de contenidos, vulneración de la intimidad, extorsión y otras formas de agresión que pueden afectar gravemente la integridad, la dignidad y el bienestar de quienes las padecen;

Que la Ley Provincial N.º 14.471 "Ley EMA" constituye un avance significativo en materia de prevención, sensibilización, detección y abordaje de las violencias digitales que atraviesan los ámbitos educativos;

Que la mencionada norma contempla herramientas y lineamientos destinados a fortalecer las capacidades de las instituciones educativas frente a estas situaciones, promoviendo una ciudadanía digital responsable y el respeto por la intimidad, la privacidad, el consentimiento y los derechos de las personas;

Que resulta especialmente relevante que la normativa alcance a los establecimientos educativos de gestión estatal y privada de la Provincia de Santa Fe, involucrando a estudiantes, docentes, equipos directivos, familias y personal no docente en una estrategia integral de prevención y cuidado;

Que la "Ley EMA" promueve asimismo la capacitación y el acompañamiento de docentes y equipos de orientación escolar, así como el abordaje y acompañamiento de quienes atraviesen situaciones de violencia digital dentro del ámbito educativo;

Que la denominación "Ley EMA" constituye además un reconocimiento y un compromiso frente a la historia de una adolescente víctima de violencia digital, transformando una

experiencia de dolor en una política pública orientada a prevenir que otras niñas, niños y adolescentes atraviesen situaciones similares;

Que desde los gobiernos locales y, particularmente, desde los ámbitos institucionales más próximos a la comunidad, resulta importante acompañar aquellas políticas públicas provinciales que tienen como finalidad la protección integral de las infancias y adolescencias;

Que este Concejo Municipal considera necesario expresar su beneplácito y acompañamiento institucional a la sanción de la Ley Provincial N° 14.471, destacando la importancia de contar con herramientas específicas para prevenir y abordar las violencias digitales en los espacios educativos;

Que la presente declaración no implica la creación de obligaciones, programas, estructuras ni erogaciones para el Municipio, sino que constituye una expresión El institucional de acompañamiento y adhesión a los principios y objetivos que inspiran la legislación provincial;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN N° 020/2026.

ARTÍCULO 1°: El Concejo Municipal de San Javier, expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial N° 14.471, denominada "Ley EMA", que establece un sistema para la prevención y el abordaje integral de las violencias digitales en el ámbito educativo de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Manifiesta su adhesión a los principios, objetivos y espíritu de la Ley Provincial N° 14.471, especialmente en lo referido a la prevención de las violencias digitales, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la promoción de una ciudadanía digital responsable y la construcción de entornos educativos y digitales seguros, respetuosos y libres de violencia.

ARTÍCULO 3°: Destaca y acompaña la importancia de que la Provincia de Santa Fe cuente con herramientas específicas para la prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia digital, promoviendo la capacitación de los actores educativos y el acompañamiento de quienes resulten afectados.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SAN JAVIER

RESOLUCIÓN N°: 021/2026

ARTÍCULO 4°: Comuníquese la presente Declaración al Poder Ejecutivo Municipal de San Javier, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, a la Cámara de Diputadas y Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, para su conocimiento.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.

SAN JAVIER, 29 de octubre de 2026.

Germán Gómez Garay
SECRETARIO H.C.M.
SAN JAVIER

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Prov. SANTA FE
SAN JAVIER

Paola G. Gauna
PRESIDENTE H.C.M.
SAN JAVIER